

Política de alcohol y drogas

SDI, consciente de la necesidad de desarrollar sus labores en un ambiente sano, que permita que nuestros trabajadores laboren en forma segura y se entregue un servicio eficiente y de calidad, dicta la siguiente política de alcohol y drogas.

En su permanente compromiso con la seguridad y salud de su personal, ha definido incorporar el control de consumo de alcohol y drogas ilegítimas o el mal uso de drogas legítimas. Para ello ha establecido:

- Prevenir el uso de drogas ilegítimas o el abuso de drogas legítimas y/o alcohol en los lugares de trabajo.
- Capacitar al personal sobre los efectos para la salud que producen el consumo de alcohol y drogas, no solo en el desempeño laboral, sino también en su calidad de vida y familia.
- Nuestra organización establece en su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad que se efectuarán exámenes aleatorios a nuestros trabajadores, con el fin de detectar el consumo de alcohol y drogas ilícitas.
- Asimismo para los trabajadores que desarrollan actividades en el ámbito minero SDI se rige por estipulado en el artículo N° 40 del Decreto Supremo 132 "Reglamento de Seguridad Minera".

Rodrigo Uarac Jure
Gerente General
SDI S.A.